MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 275.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 227 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 10/2017, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 328.551.-

Asunción, 26 de junio de 2017

VISTO: *La Nota UOC Nº 207 de fecha 19 mayo de 2017 y la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita dejar sin efecto la Resolución D.G.M. Nº 227 de fecha 17 de mayo de 2017, debido a que el monto adjudicado supera la disponibilidad presupuestaria (CDP), cuya disponibilidad corresponde la suma de Gs. 11.772.000 (guaraníes once millones setecientos setenta y dos mil), tal como se encuentra establecida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 328551, y :----------*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la* ***Resolución D.G.M. Nº 227 de fecha 17 de mayo de 2017,*** *expresa en su artículo 1º ADJUDICAR, el Llamado en la modalidad de Contratación Directa CD Nº 10/2017 con ID N° 328.551, para la "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", a favor de la Firma, DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA OCAMPOS con R.U.C. N° 732738-2, por la suma total de* ***Gs.12.258.000.- (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta y ocho mil)****, I.V.A. incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------*

Que, *el Informe del Comité de Evaluación N° 10/2017, que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para la Contratación Directa – CD N° 10/2017* ***"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS",*** *proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº* ***328.551.----------***

Que*, el informe del Comité de Evaluación recomienda, una vez analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el artículo 26 Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citados en el PBC. CONCLUYE, que la oferta del oferente* ***DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA OCAMPOS*** *con* ***R.U.C. N° 732738-2****; posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente mención "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".----------*

Que*, el artículo 34 inc. c) último párrafo faculta a la Máxima Autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-*

Que*, en base a los parámetros mencionados este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la Adjudicación de esta Licitación, a la:* ***DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA OCAMPOS con R.U.C. N° 732738-2****, por la suma de* ***Gs.12.258.000.- (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta y ocho mil), I.V.A. incluido,*** *por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.----------*

Que*, la* ***Distribuidora De Periódicos Francisco Mena Ocampo****, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, el articulo 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------*

Que*, el artículo 146 de la Ley 978/96 de Migraciones, "Son atribuciones y obligaciones del Director General", expresa en su inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Secretaria General

Abg. Ignacio C. Dellavedova Cosp
Director General Interino

07805

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 275.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 227 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 10/2017, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 328.551.-

Que, *el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", la Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión.* ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***DEJAR,*** *sin efecto la Resolución D.G.M. Nº 227 de fecha 17 de mayo de 2017* ***"Por la cual se Adjudica el Llamado para la "Adquisición de Periódicos", en la modalidad de Contratación Directa - Cd Nº 10/2017, para la Dirección General De Migraciones, con ID Nº 328.551".***----------

Artículo 2º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Contratación Directa CD Nº 10/2017 con ID N° 328.551, para la* ***"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS",*** *a favor de la Firma,* ***DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA OCAMPOS con R.U.C. N° 732738-2,*** *por la suma total de* ***Gs. 11.772.000 (guaraníes once millones setecientos setenta y dos mil), I.V.A. incluido,*** *por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*------

Artículo 3º ***DISPONER,*** *la suscripción de Contrato para la* ***"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS",*** *entre la* ***Dirección General de Migraciones*** *y la firma* ***DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA OCAMPOS.***----------

Artículo 4º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Secretaria General

Abg. Ignacio C. Dellavedova Cosp
Director General Interino